

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	28 de mayo de 2024
HORA:	2:30 pm a 4:00 pm
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	PDA de Magdalena Albeiro Cano Taborda Ieruska Chávez MVCT Karen Vergara Carlos Sierra
INVITADOS:	Ninguno

ORDEN DE LA VISITA:

Presentación articulación de los planes ambientales PDA con el programa basura cero.

DESARROLLO:

Presentación Programa Basura Cero:

Se inicia la reunión con la presentación de la diferenciación de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio público de aseo, de las actividades del servicio y de la presentación de manera diferencial para su gestión por corrientes.

Así mismo se presenta, el artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo donde se ordena la creación del programa basura cero para fomentar las actividades de aprovechamiento y tratamiento con la participación de la población recicladora, cierre de botaderos y disminución del enterramiento en rellenos sanitario impulsando la economía circular. Dentro de los componentes del programa se encuentra el crear una cultura ciudadana, dignificar la población recicladora, aumentar el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos y cerrar botaderos a cielo abierto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Para impulsar este programa en los territorios, es necesario conocer la línea base o situación actual de la gestión integral de los residuos sólidos en los municipios, para ello, la principal fuente de información son los PGIRS donde se identifica áreas portenciales para la implantación de infraestructura, viabilidad del aprovechamiento, ejecución de las actividades asociadas con el tratamiento de orgánicos y de la participación de los recicladores de oficio.

Estos últimos, son de especial observancia para su dignificación con la integración al servicio público de aseo conforme las disposiciones del Decreto 596 de 2016 y su reglamentación Resolución 276 de 20126. Para ello, se debe identificar, número de recicladores existentes, toneladas aprovechadas, número de prestadores de la actividad incluyendo asociaciones de recicladores, entre otros aspectos. De igual forma para las actividades de tratamiento y disposición final.

Luego de levantado el diagnóstico, se deben identificar las necesidades cuya solución se materialice con la ejecución de un proyecto de inversión. En este sentido, se pueden incluir en los planes ambientales proyecto para cada una de las actividades de tratamiento, aprovechamiento y disposición final. Entendiendo además que un proyecto solo para disposición final no se encuentra enmarcado dentro del programa basura cero.



Proyectos de Disposición Final

Decreto 1784 de 2017
Resolución 938 de 2019



El componente de disposición final puede ser incluido dentro de los proyectos siempre y cuando se prioricen los componentes de aprovechamiento y/o tratamiento con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del artículo 227 del PND – Programa Basura Cero.



Objetivo: Cerrar los botaderos a cielo abierto (BACA) y celdas transitorias, realizando una disposición final adecuada.

- 01 Estudios y diseños.
(factibilidad, ingeniería de detalle, etc.)
- 02 Construcción y optimización de relleno sanitario.
- 03 Adquisición de maquinaria, equipos, vehículos (bulldozer, vehículos de recolección, etc.)
- 04 Fortalecimiento institucional y aseguramiento de la prestación.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Proyecto de Aprovechamiento Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016



Objetivos: Incrementar las toneladas efectivamente aprovechadas.
Formalizar a las organizaciones recicladoras de oficio.

- 01 Estudios y diseños (factibilidad, ingeniería de detalle, etc.)
- 02 Construcción de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)
- 03 Adquisición de maquinaria, equipos, vehículos (básculas, compactadoras, motocargueros, etc.)
- 04 Fortalecimiento institucional y aseguramiento de la prestación (ESP, organización de recicladores de oficio, gestión comunitaria, etc.)



Diseño tipo DNP
Estación de Clasificación y
Aprovechamiento (ECA)

Capacidad: 10 Ton/día
de material aprovechable.



Proyectos de Tratamiento (Residuos sólidos orgánicos) Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938 de 2019



Objetivo: Incrementar las toneladas tratadas de residuos sólidos orgánicos.

- 01 Estudios y diseños (factibilidad, ingeniería de detalle, etc.)
- 02 Construcción de plantas de tratamiento de orgánicos (PTO), composteras, etc.
- 03 Adquisición de maquinaria, equipos, vehículos (máquinas de volteo y aireación, trituradoras, vehículos de recolección etc.)
- 04 Fortalecimiento institucional y aseguramiento de la prestación.

Finalmente, se presenta ejemplo de proyecto enmarcado en el programa de basura cero de tal forma que sirva de guía para la identificación e inclusión de proyectos en el plan ambiental.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

1. Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar reunión para revisar esquemas regionales en el Dpto priorizando el relleno de Santa Ana y del Banco Magdalena	PDA Magdalena	12-6-24

EVIDENCIA ASISTENCIA A LA REUNIÓN:

ENLACES PARA DESCARGA

Res. 0754/2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, contril y actualización de los PGIRS:
<https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0754-2014>

Decreto 1077 de 2015. Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-07/1077-2015.pdf>

Dec. 1784/2017. Por el cual se modifica y adiciona el Dec. 1077 de 2015, en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final.
<https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-1784-2017>

Res. 0330/2017. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096/2000, 0424/2001, 0668/2003, 1459/2005 y 2320/2009.
<https://www.minvivienda.gov.co/reglamento-tecnico-del-sector-de-agua-potable-y-saneamiento-basico-ras/resolucion-no-0330-de-08-de-junio-de-2017>

Res. 0661/2019. Requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico (ASB).
<https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0661-2019-0>

Dec. 596/2016. Modifica el Dec. 1077/2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento.
<https://www.minvivienda.gov.co/aprovechamiento/decreto-596-de-2016>

Res. 0276/2016 Reglamenta los lineamiento del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del SPA.
<https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0276-2016>

Res. 0938/2019. Por la cual se reglamenta el Dec. 1784/2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el SPA:
<https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0938-2019>

www.minvivienda.gov.co

Haz clic para agregar notas

57:24 / 1:01:30

Elaboró Karen Vergara
Fecha: mayo de 2024